BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 28-12-2022 02:25:09
Al Contestar Cite Este No.:2022IE36214 O 1 Fol:4 Anex:1 Rec:3
ORIGEN: 052200.SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS - N/
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CIRC
TRAMITE: OFICIOS-REMISION
ASUNTO: REMISION DDE INFORME SUPERVICION N° 2 CTO 37

052200

MEMORANDO

PARA Dra. LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Subdirectora de contratación

DE SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO Informe de supervisión No. 2 del contrato 3773182 de 2022

Cordial Saludo,

De manera atenta se remite el informe de supervisión No. 3773182 de 2022 suscrito con el Laboratorio del Medio Ambiente y Calibración WR SAS, para que repose en la carpeta contractual.

Atentamente,

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO

Anexo: Cuatro (4) Folios
Un (1) CD

Reviso: Catalina Gutiérrez – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios
Elaboro: Diego Trujillo – Profesional Subdirección de Bienes y Servicios
Fabian Parra - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3773182 del 2022 SUSCRITO CON LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS

PERIODO DEL INFORME:

Desde: *13 de octubre de 2022*
Hasta: *02 de diciembre de 2022*

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS

IDENTIFICACION: Nit. No.901030930-1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de Julio de 2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUA RESIDUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

VALOR INICIAL: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 8.966.912)

PLAZO INICIAL: Cuatro meses (4)
SUPERVISOR: Diana Marcela Acosta Rubio
Subdirector(a) de Bienes y Servicios

SUPERVISOR ANTERIOR: No Aplica

NOVEDADES CONTRACTUALES: No Aplica

FECHA DE INICIO: 03 de agosto de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de diciembre de 2022

PLAZO FINAL: Cuatro (4) meses

VALOR FINAL: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($8.966.912)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
1.Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo con los respectivos soportes.	El contratista remitió dentro de los plazos establecidos las hojas de vida del personal asignado para la toma de las muestras de Agua Residual den Centro Distrital de Salud-	Las evidencias soporte de esta obligación, se radicaron junto al informe de supervisión No. 1 radicado 2022IE35923 En CD adjunto - carpeta nombrada obligaciones técnicas / Obligación 1.
2. Garantizar que el equipo mínimo de trabajo cumpla con los perfiles establecidos por la SDS durante la ejecución del contrato	Las hojas de vida remitidas por el contratista cumplieron con el equipo mínimo requerido, para el periodo de informe se garantizó la disponibilidad del equipo de trabajo.	Las evidencias soporte de esta obligación, se radicaron junto al informe de supervisión No. 1 radicado 2022IE35923 En CD adjunto - carpeta nombrada obligaciones técnicas / Obligación 2.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para la aprobación del supervisor del contrato el cronograma de trabajo.	El contratista remitió el cronograma de trabajo en los tiempos establecidos.	Las evidencias soporte de esta obligación, se radicaron junto al informe de supervisión No. 1 radicado 2022IE35923 En CD adjunto - carpeta nombrada obligaciones técnicas / Obligación 3.
4. Presentar según aplique y previo al inicio del muestreo, los certificados de calibración de los equipos utilizados en la toma de muestras. Dicha certificación deberá ser suscrita por una empresa acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	El laboratorio entregó los certificados de calibración de los equipos utilizados para la toma de las muestras en la sesión II realizada en el periodo de informe.	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones técnicas / "Obligación 4". • Certificados de calibración de equipos.
5. Realizar la caracterización y análisis de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que se presentan en el "ANEXO 6. ANEXO TECNICO" del presente documento, correspondientes al Centro Distrital de Salud de la Secretaría Distrital de Salud: Laboratorio	El contratista realizo el análisis fisicoquímico y microbiológico de las descargas de aguas residuales establecidas en la sesión II.	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones técnicas / "Obligación 5". • Informe de resultados sesión II.

Hemocentro (hoy IDCBIS) y Laboratorio de Salud Pública.		• Resoluciones de acreditación de laboratorios. • Actas de trabajo de trabajo de campo. • Se remite AZ con el informe remitido de manera física.
6. Presentar en medio físico y magnético los informes de resultados para cada uno de los puntos objeto de muestreo, correspondiente a la sesión 1 y 2, que dé cuenta de los resultados de la caracterización, donde se indiquen los resultados del estudio, evaluación, caracterización y análisis de las aguas residuales, el cual debe incluir como mínimo: a. Identificación de los puntos de toma de muestra, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada. b. Formato original de registro de parámetros en campo, firmado y expedido por el laboratorio. c. Formato original de aforo de caudal, incluyendo el método de medición. d. Cálculo de alícuotas para la composición de muestras. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de descarga y número de descargas mensuales. e. Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestra. f. Método analítico y límite de detección para cada parámetro. g. Cálculo de las cargas contaminantes por parámetros expresados en Kg/día o L/día. h. El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por las normas y las autoridades reguladoras. i. Análisis de resultados y recomendaciones.	El contratista remitió el informe de resultados para cada uno de los puntos objeto de muestreo, correspondiente a la sesión II, cumpliendo con los parámetros exigidos.	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones técnicas / "Obligación 5". • Informe de resultados sesión II. • Resoluciones de acreditación de laboratorios. • Actas de trabajo de trabajo de campo. • Se remite AZ con el informe remitido de manera física.
7. Presentar con el informe los soportes de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM para cada uno de los parámetros	Con el informe de resultados de la sesión II remitido por el contratista se tiene adjunto los soportes de acreditación del Instituto de Hidrología,	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones técnicas / "Obligación 7".

objeto de monitoreo, bajo los parámetros de la norma NTC-ISO/IEC 17025 de 2017 respecto de los requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración. Para los servicios y, o parámetros que subcontraten se debe aportar la acreditación vigente del laboratorio por el IDEAM. El muestreo y análisis debe ser realizado en su totalidad por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, (entiéndase totalidad por la toma, preservación, transporte, análisis y resultados de las muestras).	Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM para cada uno de los parámetros objeto de monitoreo, bajo los parámetros de la norma NTC-ISO/IEC 17025 de 2017.	• Resolución acreditación IDEAM
8. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación bimensual y cada vez que se requiera, bajo juramento del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.	El laboratorio remitió documento donde relaciona el personal femenino contratado para la ejecución del contrato, correspondiente a Paola Andrea Rivera Gallegos, quien fue la persona que hizo la toma de las muestras in situ.	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones técnicas / "Obligación 8". • Certificado de mujeres contratadas.
9. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020.	El laboratorio remitió documento donde relaciona el personal femenino contratado para la ejecución del contrato, correspondiente a Paola Andrea Rivera Gallegos, quien fue la persona que hizo la toma de las muestras in situ.	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones técnicas / "Obligación 8". • Certificado de mujeres contratadas.
10. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente, de conformidad con el	El contratista remite carta donde manifiesta su compromiso para la contratación bajo el principio de igualdad y equidad.	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones técnicas / "Obligación 8". • Certificado de igualdad en contratación.

artículo 5° del Decreto Distrital 381 del 2020.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte La Entidad a nivel interno y que serán coordinados con el supervisor del contrato; especial con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- de la Secretaría Distrital de Salud.	Durante el desarrollo de las actividades de toma de muestras en las cajas de inspección se dio cumplimiento a las exigencias por parte del PIGA, esto fue evidenciando por la supervisión del contrato al momento de acudir a la apertura y cierre de la toma de la muestra.	No aplica.
2. Entregar al finalizar la ejecución del contrato el Centro Distrital de Salud y las Sedes en administración totalmente limpias, sin residuos, sustancias, elementos peligrosos o sobrantes.	Al finalizar el desarrollo de las actividades de toma de muestras, se cumplieron con los requerimientos de orden y aseo, entregando las sedes limpias y sin generar residuos o elementos sobrantes, esto fue evidenciado por la supervisión del contrato	No aplica.
3. Garantizar, si a ello hubiere lugar, para la ejecución del contrato, que dará cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 746 de 2019 "Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C." referente a la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados; y que igualmente promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud en armonía con lo establecido en la Ley.	Para la ejecución del contrato no fue requerido el uso de asbesto cemento.	No Aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER HSEQ		
1. Cumplir taxativamente con la normatividad vigente sobre Seguridad y Salud en el trabajo (SST), por lo cual, en todos los lugares donde efectúen trabajos o labores, debe señalizarse, delimitar áreas de trabajo y zonas de circulación. Con el ánimo de mitigar riesgos, se informará a la Entidad con antelación, el inicio de cualquier actividad, con el fin de socializar la información con los colaboradores de la Entidad que puedan ser afectados	Durante la toma de muestras en la caja de inspección el contratista adopto las medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados a la actividad.	Se adjunta en el CD registro fotográfico en carpeta obligaciones HSEQ / Obligación 1.

2. Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.	El personal que realizo la toma de muestras de aguas residuales no domesticas en el centro Distrital de Salud hizo uso de los elementos de protección individual.	Se adjunta en el CD registro fotográfico en carpeta obligaciones HSEQ / Obligación 2.
3. Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	EL contratista remitió el comunicado donde informa que el ingeniero Harlinson Fernando Vanegas Estacio es el delegado para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Las evidencias soporte de esta obligación, se radicaron junto al informe de supervisión No. 1 radicado 2022IE35923 En CD adjunto - carpeta nombrada obligaciones HSEQ / Obligación 3. / Asignación SST.
4. El personal del oferente no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del oferente se encuentra en alguna de estas situaciones, la Secretaría Distrital de Salud procederá a informar al contratista para que realice el retiro del colaborador de las instalaciones.	Durante el desarrollo de las tomas de muestras de las dos sesiones, se hizo acompañamiento en la apertura y el cierre de las cajas de inspección, donde se evidencio que el personal no se encontraba en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas	No aplica
5. Acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en la SDS y demás directrices de SST que se establezcan en el SIG de la SDS.	En la ejecución de objeto contractual se dio cumplimiento a las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control, y demás directrices de SST de la SDS.	No aplica
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
1. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El acta de inicio se suscribió en el plazo determinado, el soporte fue remitido a la subdirección de contratación bajo el radicado 2022IE28267	Las evidencias soporte de esta obligación, se radicaron junto al informe de supervisión No. 1 radicado 2022IE35923. En CD adjunto - carpeta nombrada obligaciones administrativas / Obligación 1. / Radicado 2022IE28267
2. Asistir a reuniones periódicas, a través del representante legal o coordinador del proyecto, para la revisión de los alcances y pendientes de la ejecución del contrato.	Para la realización de las actividades de la sesión II, no se requirió la realización de reuniones con el coordinador o contratista.	No aplica
3. Enviar las facturas electrónicas dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, las	El contratista remitió la factura electrónica al correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co	Se adjunta CD con los soportes ubicados en la carpeta nombrada obligaciones administrativas / "Obligación 3".

cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino.		• Facturación segundo pago

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS:

Se deja constancia que (el/la) (contratista, **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS**, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe los siguientes pagos:
Primer pago por la suma de cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M/CTE ($4.483.444) por concepto de la ejecución de la sesión I del presente contrato.
Segundo pago por la suma de cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos M/CTE ($4.483.468) por concepto de la ejecución de la sesión II del presente contrato.

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$ 4.483.444	Factura WR 8348 radicado 2022IE33445
Segundo pago	$4.483.468	Factura WR 8366
Total, a la fecha	$8.966.912	

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal ___ Representante Legal x, presentadas por el CONTRATISTA **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS**, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	*Descripción del Riesgo*	*¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)*		*Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)*
		SI	*NO*	
1.	*Dificultad en la toma de muestras por condiciones de sitio*		*X*	

2.	*Vertimientos distintos a los esperados en los puntos de análisis*		X	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 28 del mes de diciembre de 2022

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Reviso: Catalina Gutiérrez – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios CSC
Elaboro: Diego Trujillo – Profesional Subdirección de Bienes y Servicios
Fabian Parra - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios